

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

RESOLUCION No. SB-INS-2001-067

HUGO PAREDES ESTRELLA

INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

Que el doctor Luis Ponce Palacios, abogado de libre ejercicio, ha solicitado la aprobación de la constitución de la compañía **TORRES GUARIN Y ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, habiendo para el efecto presentado a la Superintendencia de Bancos, tres testamentos de la escritura pública otorgada el 11 de diciembre del año 2000, ante el Notario Cuadrangéximo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa;

Que Asesoría Legal de esta Intendencia, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en memorando No. ALS-2001-343 de 2 de marzo del año 2001, y;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999, ratificada con resolución No. ADM-2000-5173 de 22 de noviembre del 2000, y del cargo conferido con resolución No. ADM-2000-5148 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Aprobar la constitución de la compañía **TORRES GUARIN Y ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de US\$ 15.000,00 (QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), divididos en mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América de valor cada una.

ARTICULO 2o.- Disponer que el Notario Cuadrangéximo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 11 de diciembre del año 2000, que constituye la constitución de **TORRES GUARIN Y ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, que ha sido aprobada por la presente resolución y siete las razones correspondientes.

ARTICULO 3o.- Disponer que el Registro Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución, y ponga las notas de referencia, de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTICULO 4o.- Disponer que con la inscripción correspondiente, esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO 5o.- Disponer que la compañía, cumplido lo previsto en los artículos precedentes, remita a este despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTICULO 6o.- Disponer que la compañía **TORRES GUARIN Y ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los accionistas y el público.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de marzo del año dos mil uno.

Hugo Paredes Estrella

INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de marzo del año dos mil uno.

**Julio Maya Rivadeneira
SECRETARIO GENERAL**

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TORRES GUARIN Y ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó la inscripción: El 11 de diciembre del año 2000, ante el Notario Cuadrangéximo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el número 1114 y anotada en el Repertorio bajo el número 006728, el 26 de marzo del año 2001.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparece la otorgante: Señora Gloria Inés López Alzate, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios derechos y en calidad de apoderada del señor Fabio Torres Guarín.

3. Domicilio Principal de la Compañía: El Distrito Metropolitano de Quito.

4. Denominación: La denominación de la compañía es **TORRES GUARIN Y ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**.

5. Capital social y número de acciones: El capital social de la compañía es de quince mil dólares de los Estados Unidos de América, (U.S. \$ 15.000,00), dividido en mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

6. Integración del capital social:

Accionistas	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL A PAGAR	No. DE ACCIONES
Fabio Torres Guarín	U.S.\$ 14.700	U.S.\$ 7.350	U.S.\$ 7.350	1470
Gloria Inés López Alzate	U.S.\$ 300	U.S.\$ 150	U.S.\$ 150	30
TOTAL	U.S.\$ 15.000	U.S.\$ 7.500	U.S.\$ 7.500	1500

7. Objeto y plazo de duración: La compañía tendrá como objeto social dedicarse a la gestión, aseguramiento y colocación de seguros de vida y de asistencia médica, en todas sus formas, para compañías de seguros legalmente constituidas y establecidas en el Ecuador. La duración de la compañía será de 50 años.

8. Administración y representación legal: La compañía estará gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el presidente, el gerente general y el gerente de operaciones. La representación legal, judicial y extrajudicial corresponde al gerente general.

Quito, Distrito Metropolitano, 23 de abril del 2001

**Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
SECRETARIO GENERAL**

ag/2016180A.G.